

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

Anuncio de 31 de mayo de 2024, de la Universidad de Huelva, por el que se convocan ayudas de movilidad para estancias en el extranjero de estudiantes de doctorado de la Universidad de Huelva, convocatoria 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 764963.

Primero. Convocatoria.

Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, de 27 de mayo de 2024, por la que se convocan ayudas de movilidad de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco Santander, convocatoria 2024.

Las ayudas de movilidad para estancias breves en el extranjero de estudiantes de doctorado de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco Santander, tendrán por objeto la realización de actividades de investigación beneficiosas para mejorar su formación, así como para impulsar el desarrollo de su tesis doctoral. Las estancias deberán asegurar un grado de movilidad y/o internacionalización a la que no se hubiera accedido por formación académica anterior o por otros factores tales como residencia o nacionalidad, y en ningún caso podrán ocasionar un retraso en la finalización de los estudios de doctorado.

Estas ayudas deben contribuir entre el estudiantado de programas de doctorado a la mejora de su empleabilidad y la potenciación de su capacidad futura de emprendimiento en los ámbitos tecnológico, de la investigación y el conocimiento; persiguiendo además principios de equidad y justicia social por medio del establecimiento de criterios de selección de los beneficiarios que, además del premio a la excelencia, atiendan a sus condiciones de renta familiar básica.

Estas ayudas se aplicarán a estancias en centros de I+D públicos o privados, incluyendo empresas, siempre y cuando estén ubicados fuera del territorio español.

Segundo. Bases reguladoras.

Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas de movilidad para estancias en el extranjero de estudiantes de doctorado de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco de Santander, BOJA núm. 112, de 14 de junio de 2023.

Tercero. Financiación.

Las ayudas serán financiadas por medio de la subvención concedida por el Banco de Santander a la Universidad de Huelva, siendo su número y duración como sigue:

- 8 ayudas de movilidad dotadas con 6.000 euros y una duración de 3 meses.

Las ayudas irán con cargo a la aplicación presupuestaria 8001802 321A 48199 con un importe total de 48.000 euros.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Es objeto de la presente convocatoria promover la realización de estancias de investigación de estudiantes de doctorado matriculados en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva en centros de I+D públicos o privados, incluyendo empresas, siempre y cuando estén ubicados fuera del territorio español.

00302889

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en BOJA.

Huelva, 31 de mayo de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

00302889